



DECRETO ALCALDICIO N° 000 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

03 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3288 de fecha 13.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por "**Producción Técnica y Artística Semana Aniversario Los Lirios 2024**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°10 de fecha 02.01.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-218-LE23 de "**Producción Técnica y Artística Semana de Aniversario Los Lirios**" se presentaron 2 ofertas, de las cuales 1 cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor **Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada, Rut N° 76.206.799-4**, domiciliado en Manuel Ossa 283, Comuna de Peumo.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO: ADJUDIQUESE "Producción Técnica y Artística Semana Aniversario Los Lirios 2024" a **Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada, Rut N° 76.206.799-4**, domiciliado en Manuel Ossa 283, Comuna de Peumo. Por un monto de \$ 14.277.311 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Festivales de Verano, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE